

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1771/16

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **7 FEB. 2017**

VISTO: la Resolución de los Ministros de Economía y de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 17 de junio de 2013 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **REDILOY S.A.**, con número de RUT 21 440720 0013.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada Resolución.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería, en base al informe realizado por la Comisión de Aplicación, creada por la Ley 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **REDILOY S.A.**-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Revócase la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 17 de junio de 2013, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **REDILOY S.A.**-

2º.- Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al amparo

D.S. 023



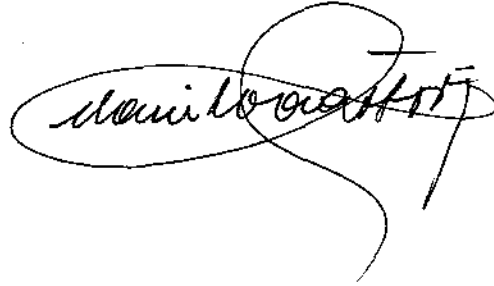
VTO. Bº
M.E.F.

de la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 17 de junio de 2013, más multas y recargos correspondientes.

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación y al Ministerio de Industria, Energía y Minería a sus efectos y notifíquese a la empresa.-



Ing. Carolina Cossa
Ministra de Industria, Energía y Minería



Daniel Cossentino